

APRUEBA DEVOLUCIÓN GASTOS QUE INDICA.

Huépil, 30 de Mayo del 2014

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 991 / 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2069 del 24 de Diciembre de 2013.
5. Ord. N°85 de Fecha 05 de Mayo 2014 Rendición de Cuenta Gastos menores de la Escuela F-1016 Trupan, Boleta N° 507 de fecha 22.04.14, por un total de \$7.850 y la Boleta N°384571 de fecha 29.04.14, por un total de \$3.330.-
6. La necesidad de cancelar y regularizar devolución de gastos indicados en el visto anterior.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la devolución de gastos por un monto total \$11.180.- (Once mil ciento ochenta pesos), al Sr. Hernan Flores Baquedano RUT. [REDACTED] Director Escuela F-1016 de Trupan, atendiendo al punto 5 de los vistos.
2. El gasto que demande el presente Decreto deberá imputarse al Item 26.01 "Devoluciones" del Presupuesto Vigente de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Finanzas Daem (2)
- Archivo DAEM.

JAJA/GEPL/REMC/SMFM/afvv